

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD DE POLIGONO DE TIRO UBICADOS EN LOCALES COMERCIALES

- 1) Este reglamento debe ser acatado por todos los concurrentes al sector ocupado por el polígono de tiro. Cualquier infracción al presente dará lugar a la inmediata expulsión del lugar, aún cuando alegue desconocimiento de las normas de seguridad vigentes.
- 2) Para vigilar el cumplimiento del presente reglamento se designa a los siguientes instructores de tiro **(Nombre y apellido y legajo de los instructores anmac)**
- 3) El acceso al polígono de tiro quedará restringido a los días y horarios en los que permanezca abierta **(Nombre de la armería – Legajo UCOM N°)**
- 4) Estará permitida la práctica con armas de uso civil y uso civil condicional en la medida que el concurrente exhiba las credenciales de legítimo usuario vigente y de la tenencia del arma que va a utilizar. Quedan exceptuadas aquellas personas que concurren al polígono para tramitar el certificado de idoneidad en materia de armas de fuego, en cuyo caso las armas le serán provistas por **(Nombre de la armería – Legajo UCOM N°)**
- 5) No está permitido el uso de armas automáticas.
- 6) Independientemente de las normas estipuladas en particular en este reglamento todo concurrente a las prácticas de tiro debe cumplir con las siguientes medidas de seguridad:
 - a) Considere que su arma se encuentra siempre cargada, nunca crea lo contrario, tenga cuidado al manipularla
 - b) Dirija la boca de su arma siempre hacia una dirección segura
 - c) Verifique siempre que el caño de su arma no este obstruido
 - d) Utilice munición apropiada
 - e) Circule siempre con el arma abierta y sin proyectiles
 - f) Nunca apunte a lugares o cosas no permitidas
 - g) Guarde el arma en lugar seguro para Usted y su familia
 - h) No beba alcohol antes o durante la práctica de tiro
- 7) Está absolutamente prohibido el manipuleo y/o exhibición de las armas fuera del puesto de tiro.
- 8) Fuera de la línea de tiro todas las armas deben ser transportadas descargadas, en sus cajas o fundas, pero nunca a la vista o portadas personalmente.
- 9) Las prácticas de tiro se realizarán exclusivamente sobre los blancos reglamentarios, cualquier otro objeto o elemento que se utilice para ello, constituye una infracción grave.
- 10) La única posición de tiro permitida es apuntando a los blancos. No se permite el tiro de cintura, tiro a blancos cruzados ni tiro de exhibición.
- 11) Está terminantemente prohibido el acceso a las líneas de tiro sin el uso de protectores auditivos y oculares, tanto para los tiradores como para las personas que circunstancialmente se encuentren en el lugar.
- 12) Las armas deben permanecer descargadas con sus mecanismos abiertos y con el cañón dirigido hacia los blancos cuando no se usen.
- 13) Al empuñar un arma para cargarla y montarla la boca del cañón deberá estar dirigida a la zona de los blancos y el dedo no deberá presionar el gatillo.

- 14) Cuando de un arma accionada no hubiera salido el disparo o se produjera otro tipo de interrupción, se realizarán las operaciones correspondientes sin dejar de apuntar hacia la zona de los blancos
- 15) Al percibir algún riesgo, cualquiera este sea, deberá ordenarse el Alto el Fuego, informando luego a los presentes las causas de tal decisión.
- 16) Los tiradores no podrán invadir o transitar el campo de tiro por ningún motivo. En caso de resultar necesario para subsanar cualquier inconveniente en las líneas de tiro, se deberá dar el Alto el Fuego y notificar a los instructores indicados en el punto 2, quienes serán los únicos autorizados para ingresar al campo y tendrán a su cargo disponer la orden de fuego libre.
- 17) Los tiradores serán responsables de los daños y/o perjuicios que se produjeran a las instalaciones, propiedades y/o terceros por su culpa, imprudencia, negligencia, impericia y/o inobservancia de los reglamentos.
- 18) El arma de un tirador no puede ser manipulada por terceros sin su consentimiento.
- 19) Los menores de edad solo podrán hacer prácticas de tiro si son acompañados por una persona mayor y el instructor indicado en el punto 2.